

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 05 CINCO.** EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 13:00 trece del día 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 05 cinco celebrada de manera presencial con uno de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con dos de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

**----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

**----- LISTADO DE ASUNTOS.-----**

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, los cuales se precisan en la tabla siguiente: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/08/2021	Francisca Resendiz Lara	Comisión Nacional de Elecciones de MORENA	Proyecto de Acuerdo Plenario Reencauzamiento	Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica,

levantando su mano en señal de aprobación la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar el Secretario General de Acuerdos la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

**LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO REENCAUZAMIENTO  
----- TESLP/JDC/08/2021 -----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero toma el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del primer y único asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: Buenas tardes Magistradas, Magistrado, con su autorización me permito dar la cuenta del proyecto que se pone a su consideración. En el proyecto se propone declarar improcedente y reencauzar a la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena el Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por **Francisca Reséndiz Lara** en su carácter de Militante y precandidata al cargo de Gobernadora Constitucional en el Estado de San Luis Potosí para el proceso electoral 2020-2021 por parte del Partido Morena, en contra de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, a fin de controvertir el ajuste a la convocatoria publicada por el Partido Morena. En el presente caso, la actora señala que se violenta su derecho político electoral en su vertiente de ser votada al haberse modificado la convocatoria a la que se hace referencia en el proyecto que se pone a su consideración, esto es porque la Comisión Nacional de Elecciones de Morena a su criterio no tiene facultades para ampliar la temporalidad de los plazos de selección de precandidatos, por tanto, violenta los Estatutos de Morena. Este Tribunal Electoral considera que el juicio ciudadano es **improcedente** conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral **y por tanto, se reencauza**, debido a que no se agotó la instancia partidista y, por tanto, incumplió el requisito de definitividad, de ahí

que proceda reencauzarlo a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para su conocimiento y resolución. Toda vez que un medio de impugnación será improcedente, cuando se promueva sin haber agotado las instancias previas establecidas en la normativa aplicable, ya sea local o partidista. El juicio ciudadano, por su parte, sólo será procedente cuando se hayan agotado todas las instancias previas, realizado las gestiones necesarias para ejercer el derecho político-electoral presuntamente violado, en la forma y en los plazos establecidos en las leyes respectivas, de conformidad con el numeral 78 de la Ley de Justicia Electoral. Es preciso señalar que en los Estatutos de MORENA en el artículo 49 se establece que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia es el órgano encargado de, entre otros asuntos, de *conocer las controversias relacionadas con la aplicación de las normas internas*. En consecuencia, corresponde a la comisión resolver las controversias relacionadas con la aplicación de las normas internas de MORENA, es evidente que se debió agotar esa instancia partidista, para estar en posibilidad de acudir a este Tribunal Electoral. Así, en los efectos del proyecto, se propone declarar improcedente el presente medio de impugnación y reencauzar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. Así, dicha Comisión deberá a la brevedad en virtud de sus atribuciones, resolver lo que en derecho considere conducente. Así mismo, deberá informar a este Tribunal Electoral sobre el cumplimiento de la presente resolución dentro de las 48 horas siguientes a que ello ocurra. Notifíquese por oficio con copia certificada de la presente resolución a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y a la Comisión Nacional de Elecciones ambas del Partido Morena, y al actor de manera personal en el domicilio señalado en su demanda inicial y a los demás interesados por estrados. Es la cuenta Magistradas, Magistrado. - - - - -

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria,

Magistrada, Magistrado, pongo a su consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz. - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No. - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Bien, de no ser el caso, Secretario General de Acuerdos tome la votación respectiva. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Señor Secretario.

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Aprobada la cuenta le pido a la Secretaria dé lectura de los puntos resolutivos- - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO.** Es

improcedente y se reencauza el presente medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para que, a la brevedad y en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda. **SEGUNDO.** Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, a fin de que se realice lo conducente para el reencauzamiento ordenado. **NOTIFÍQUESE** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutiveos, si alguien desea hacer alguna intervención. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Está bien.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Bien, de no ser el caso, por favor Secretaria, proceda al engrose.

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Señor Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente de desahogar para esta sesión. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Señor Secretario, al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:05 trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio. Gracias a todos por su atención.-----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.**-----

-- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas

y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, que autoriza y da fe.

**DOY FE. - - - - -**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta de sesión pública número 05 cinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno.